



Rosario, 12 de Junio de 2020

VISTO la Resolución del señor Decano N° 148/2020 ad referéndum del Consejo Directivo, referida a las medidas preventivas en establecimientos educativos en relación a Coronavirus, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos avala y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACUTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TENCNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución del señor Decano N° 148/2020, referida a las medidas preventivas en establecimientos educativos en relación a Coronavirus, aprobando lo resuelto en la misma.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCION N° 002



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico